



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 41/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota presentada en fecha 30 de mayo de 2022, por el **Director** Lic. Jaime Durán Rojas y Silvia D. Flores Fernández Presidente Consejo Educativo Social Comunitario, solicitan la Distinción Municipal, en homenaje a la fundación de los **"XXV" Veinticinco años de Aniversario**, para la Unidad Educativa **"INCA RANCHO"**.

Que, la Unidad Educativa **"INCA RANCHO"**, por su trayectoria y como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el Aniversario de su Fundación, el 15 de junio de 1997, consolidando su creación mediante Resolución Administrativa N° 1160/1999, por los 25 años de servicio como Unidad Educativa en beneficio de la población estudiantil del Municipio de Sacaba.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 16 núm. 31) expresa *"Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios (...)"* concordante con la **Ley Municipal N° 310/2022, "Para la otorgación de Condecoraciones Distinciones y Honores Municipales"**.

Que, habiendo sido analizada la solicitud, previa consideración del Informe Legal, HCMS/D.A.L. N° 073/2022, de 7 de junio de 2022 e Informe de Comisión CIII/11/2022 de 09 de junio de 2022; en aplicación de la **Ley Municipal N° 310/2022** de 12 de mayo de 2022, Capítulo VI Otras Distinciones Destacadas Artículo 13 Parágrafo I, Inc. A), se determinó otorgar la **DISTINCIÓN "BODAS DE PLATA"** a la U.E. **"INCA RANCHO"**, que fue aprobado por el Pleno del H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día de hoy 09 de junio de 2022, conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e **instituciones meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.**

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 310/2022 y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Confiérase la distinción **"BODAS DE PLATA"**, a favor de la Unidad Educativa **"INCA RANCHO"**, como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el Aniversario de su Fundación, el 15 de junio de 1997, por cumplir 25 años de servicio como Unidad Educativa en beneficio de la población estudiantil del Municipio de Sacaba.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Plata con el Escudo de la Provincia Chapare, con Cinta Verde y Blanco, en favor de la Institución distinguida, quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós años.

Abg. Ma. Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

